

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Dora Patricia Gaviria Ocampo
Demandado	Jorge Albeiro Gaviria Ocampo
Radicado	05001-31-03-008-2018-00427-00
Instancia	Primera
Asunto	Téngase en cuenta notificación codemandado-reconoce personería

En escrito que antecede el apoderado del extremo activo, solicita que se tenga por notificado al codemandado José Vicente Gaviria Ocampo, toda vez que el referido señor ha sido notificado en varias oportunidades, siendo la primera de ellas de manera personal, el día 19 de enero de 2019, luego, el 16 de julio de 2021 se notificó por correo electrónico y el 21 de septiembre de 2021 nuevamente de manera personal.

En atención a dicha información, se realizó una revisión minuciosa del plenario digitalizado por parte de la Secretaria del Juzgado, ocasión en que se evidenció que, en efecto, el codemandado José Vicente Gaviria Ocampo, fue notificado de manera personal en una primera oportunidad, el día 19 de enero de 2019 (fl. 194 pdf 2), por lo que, de conformidad con el artículo 132 del C.G.P., haciendo control de legalidad, con el fin de corregir o sanear irregularidades en el proceso, para todos los efectos legales, debe tenerse en cuenta que la referida notificación fue surtida desde la citada fecha, por lo que, todas las notificaciones que se hayan realizado con posterioridad carecen de efectos.

De otro lado, aportados los poderes por las sucesoras procesales del señor Carlos Julio Gaviria Ocampo, se reconoce personería al abogado José Luis Bula Madera con T.P. 221.437 del C.S. de la J., como apoderado de las señoras Maira Ruth Gaviria Morales y Patricia Elena Gaviria Morales, en calidad de sucesoras procesales del mencionado señor Carlos Julio Gaviria Ocampo.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co